



JOSE ANTONIO FALLAQUE CISNEROS  
Gerente General (e)  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

06 FEB. 2026

## Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 042-2026-INPE/GG

Lima, 06 FEB. 2026

VISTOS, las Cartas S/N de fechas 04 y 05 de febrero de 2026, de la señora **JOVITA MARY PONTE SILVA**; el Informe N° D000082-2026-INPE-URH de fecha 06 de febrero de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 114-2025-INPE/P de fecha 18 de agosto de 2025, se designó a la señora **JOVITA MARY PONTE SILVA** como secretaria técnica encargada de las acciones administrativas disciplinarias establecidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus funciones;

Que, a través de las Cartas S/N de fechas 04 y 05 de febrero de 2026, la señora **JOVITA MARY PONTE SILVA** ha presentado su renuncia a la citada designación, la misma que resulta pertinente aceptar;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE; y, la Resolución Directoral N° 113-2026-INPE/0GA-URH;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la señora **JOVITA MARY PONTE SILVA**, a la designación como secretaria técnica encargada de las acciones administrativas disciplinarias establecidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del Instituto Nacional Penitenciario, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.-** Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer a la Oficina de Sistemas de Información, publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 4.- REMITIR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE ANTONIO FALLAQUE CISNEROS  
Gerente General (e)  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

